

**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES  
UNIMOS S.A. E.S.P.**

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD  
EN EL GASTO PÚBLICO**

**(1er. TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022)**



**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

Dra. DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO  
Gerente

**RESPONSABLE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE CONTROL INTERNO**

JUAN ALBERTO VARGAS  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Ipiales, 11 de Abril de 2022

## CONTENIDO

	PÁG.
<b>PRESENTACION</b>	<b>3</b>
<b>1. ESTRUCTURA DEL INFORME ANUAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO</b>	<b>4</b>
1.1. OBJETIVO	4
1.2. ALCANCE	4
1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN	4
1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN	4
1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
1.6. METODOLOGÍA	5
<b>2. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO</b>	<b>6</b>
2.1. CONSUMOS GENERALES VIGENCIA 2022	6
3 ANALISIS COMPARATIVOS DE GASTOS REPRESENTATIVOS VIGENCIA 2022	9
<b>4. CONCLUSIONES</b>	<b>12</b>
<b>5. RECOMENDACIONES</b>	<b>13</b>



## PRESENTACION

El Asesor de la Oficina de Control interno de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, presenta a la Gerencia el informe trimestral sobre la austeridad aplicada en nuestra entidad.

Así mismo y en cumplimiento del marco normativo, en especial por lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. De igual manera, se tuvo en cuenta las directrices contenidas en la Directiva Presidencial No 01 del 10 de febrero de 2016.

En tal sentido, se procedió a solicitar con la debida anticipación a través de correo electrónico institucional las ejecuciones presupuestales de gastos; información que oportunamente fue suministrada por el Jefe de la Oficina Financiera y de Contabilidad de la empresa, sobre los compromisos y los consumos de los siguientes rubros:

- Gastos de Personal en honorarios y remuneración por servicios técnicos.
- Gastos de servicios públicos
- Consumo de combustibles y lubricantes
- Gastos sobre impresos, aseo y cafetería, publicaciones.
- Gastos de papelería.
- Gastos de mantenimiento de vehículos y de edificaciones.

Las variables que se tuvieron en cuenta para el presente análisis se relacionan con el comportamiento de los gastos generales, tanto de funcionamiento como de inversión.

Para dicho análisis se tuvo en cuenta la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la información requerida por la Contraloría General del Departamento de Nariño, en donde se establecen los parámetros a tener en cuenta en la realización del informe, analizando la ejecución presupuestal de gasto correspondiente para el 4º. trimestre de 2021, que nos lleven al análisis de estos gastos y al cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la alta dirección de la entidad.

## 1. ESTRUCTURA DEL INFORME TRIMESTRAL DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – 4º Trimestre de la vigencia 2021.

### 1.1. OBJETIVO

Verificar la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público por parte de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., mostrando el comportamiento del gasto público, correspondiente a la vigencia 2021, proponiendo recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos por parte de sus servidores, así como velando por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público, en especial lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998, artículo 22, y 984 de 14 de mayo de 2012.

### 1.2. ALCANCE

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público, correspondiente a la vigencia 2021, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

### 1.3. MECANISMOS DE CAPTURA Y ANALISIS DE INFORMACIÓN

En virtud a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el Asesor de la oficina de Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoria generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, debido cuidado profesional, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

### 1.4. EQUIPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., correspondiente al 4º. Trimestre de la vigencia 2021, de acuerdo con las verificaciones efectuadas al manejo de la información presupuestal, financiera y contable durante ese período, con el apoyo de los profesionales de contabilidad y el acompañamiento de revisoría fiscal de la entidad.

### 1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.

- Decreto 1738 del 21 de agosto de 1998 *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 2009 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*

## 1.6. METODOLOGIA

Para el informe se consultó el estado de la ejecución presupuestal y se especificó el análisis en rubros tales como: Presupuesto y registros presupuestales de ingresos y gastos y documentos soportes; y para el análisis del comportamiento de los gastos durante el período evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- Gastos de Combustible Vehículos
- Gastos de Mantenimiento Vehículos
- Gastos por Impresos y Publicaciones
- Gastos de Publicidad y Propaganda
- Gastos de personal por prestación de servicios.
- Gastos por Materiales y Suministros
- Gastos por Aseo y Cafetería.

## 2. RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO (4º. Trimestre de la vigencia 2021)

### 2.1. CONSUMOS GENERALES

En cumplimiento con lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; se tienen los siguientes resultados frente a los rubros del presupuesto de ingresos y gastos adoptado por la empresa UNIMOS S.A. E.S.P para la

vigencia 2021 y que se ejecutaron en el último trimestre de este mismo año. De acuerdo al insumo denominado ejecuciones presupuestales de gastos y los documentos soportes para el análisis del comportamiento de las apropiaciones durante el período evaluado, comparativo de acuerdo a lo relacionado en los conceptos descritos en el numeral 1.6 Metodología del presente informe a saber:

- ▣ Gastos por Servicios Públicos (Energía)
- ▣ Gastos por Servicios Públicos (Acueducto y Alcantarillado)
- ▣ Gastos de Telefonía Fija y Celular.
- ▣ Gastos de Combustible Vehículos
- ▣ Gastos de Mantenimiento Vehículos
- ▣ Gastos por Impresos y Publicaciones
- ▣ Gastos de Publicidad y Propaganda
- ▣ Gastos de personal por prestación de servicios.
- ▣ Gastos por Materiales y Suministros
- ▣ Gastos por Aseo y Cafetería.

El comportamiento de la Ejecución de los gastos de funcionamiento referente a los anteriores conceptos, fue la siguiente:

Tabla No. 01

Nivel de Ejecución de Austeridad en el Gasto Público (1º. Trimestre 2022)

## ANALISIS DE RUBROS MÁS REPRESENTATIVOS DEL PRESUPUESTO 2022

CODIGO PPTO	CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
2	Gastos	4.866.886.179,00	4.866.886.179,00	2.211.172.609,00	45,43%
2.1	Funcionamiento	1.519.364.669,00	1.519.364.669,00	395.510.405,00	26,03%
2.1.1	Gastos de personal	720.368.040,00	720.368.040,00	162.501.574,00	22,56%
2.1.1.01	Planta de personal permanente	520.471.774,00	520.471.774,00	135.982.703,00	26,13%
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	383.037.900,00	383.037.900,00	82.977.611,00	21,66%
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	383.037.900,00	383.037.900,00	82.977.611,00	21,66%
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	316.616.776,00	316.616.776,00	70.850.777,00	22,38%
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	13.577.143,00	13.577.143,00	810.342,00	5,97%
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	9.234.656,00	9.234.656,00	2.923.660,00	31,66%
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	43.609.325,00	43.609.325,00	8.392.832,00	19,25%
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	29.466.468,00	29.466.468,00	38.856,00	0,13%
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	14.142.857,00	14.142.857,00	8.353.976,00	59,07%
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	88.308.589,00	88.308.589,00	38.632.037,00	43,75%
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	37.994.013,00	37.994.013,00	5.722.818,00	15,06%
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	35.750.204,00	35.750.204,00	30.752.419,00	86,02%
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	12.664.671,00	12.664.671,00	1.907.800,00	15,06%
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.899.701,00	1.899.701,00	249.000,00	13,11%
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	49.125.285,00	49.125.285,00	14.373.055,00	29,26%
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	22.501.839,00	22.501.839,00	13.339.722,00	59,28%
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	20.742.857,00	20.742.857,00	12.302.840,00	59,31%
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.758.982,00	1.758.982,00	1.036.882,00	58,95%
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	26.623.446,00	26.623.446,00	1.033.333,00	3,88%
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	199.896.266,00	199.896.266,00	26.518.871,00	13,27%
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	153.881.313,00	153.881.313,00	17.817.105,00	11,58%
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	153.881.313,00	153.881.313,00	17.817.105,00	11,58%
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	133.613.132,00	133.613.132,00	16.762.557,00	12,55%
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	8.431.157,00	8.431.157,00	1.054.548,00	12,51%
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	11.837.024,00	11.837.024,00	0,00	0,00%
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	40.447.739,00	40.447.739,00	7.363.913,00	18,21%
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	16.033.576,00	16.033.576,00	1.341.004,00	8,36%
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	13.257.467,00	13.257.467,00	5.358.409,00	40,42%
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	5.344.525,00	5.344.525,00	447.000,00	8,36%
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.812.171,00	5.812.171,00	217.500,00	3,74%
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	5.567.214,00	5.567.214,00	1.337.853,00	24,03%
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	5.567.214,00	5.567.214,00	1.337.853,00	24,03%
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	5.567.214,00	5.567.214,00	1.337.853,00	24,03%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	269.767.227,00	269.767.227,00	208.311.120,00	77,22%
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	269.767.227,00	269.767.227,00	208.311.120,00	77,22%
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	27.000.000,00	27.000.000,00	18.639.200,00	69,03%
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	4.000.000,00	4.000.000,00	615.200,00	15,38%
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	23.000.000,00	23.000.000,00	18.024.000,00	78,37%
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	242.767.227,00	242.767.227,00	189.671.920,00	78,13%
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	14.879.343,00	14.879.343,00	5.144.131,00	34,57%
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	63.492.000,00	63.492.000,00	28.352.623,00	44,66%
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de	142.795.884,00	142.795.884,00	142.793.315,00	100,00%

	producción				
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21.600.000,00	21.600.000,00	13.381.851,00	61,95%
2.1.3	Transferencias corrientes	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00	0,00%
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00	0,00%
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00	0,00%
2.1.3.13.01.001	Sentencias	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00	0,00%
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00	0,00%
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	229.229.402,00	229.229.402,00	24.697.711,00	10,77%
2.1.8.01	Impuestos	82.080.002,00	82.080.002,00	3.636.527,00	4,43%
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00	0,00%
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	8.000.000,00	8.000.000,00	1.395.527,00	17,44%
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	6.520.842,00	6.520.842,00	0,00	0,00%
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	3.149.160,00	3.149.160,00	2.241.000,00	71,16%
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	52.410.000,00	52.410.000,00	0,00	0,00%
2.1.8.04	Contribuciones	142.149.400,00	142.149.400,00	21.061.184,00	14,82%
2.1.8.04.12	Contribución periódica Fondo de Tecnologías y la Información y las Telecomunicaciones	135.349.400,00	135.349.400,00	21.061.184,00	15,56%
2.1.8.04.13	Contribución CRC	6.800.000,00	6.800.000,00	0,00	0,00%
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00%
2.1.8.05.02	Intereses de mora	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00%
2.2	Servicio de la deuda pública	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.01	Principal	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.01.02	Préstamos	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.02	Intereses	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.02.02	Préstamos	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00%
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00%
<b>2.4</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>3.147.521.510,00</b>	<b>3.147.521.510,00</b>	<b>1.815.662.204,00</b>	<b>57,69%</b>
2.4.1	Gastos de personal	1.081.132.471,00	1.081.132.471,00	243.708.164,00	22,54%
2.4.1.01	Planta de personal permanente	355.854.189,00	355.854.189,00	86.795.793,00	24,39%
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	269.527.108,00	269.527.108,00	54.002.848,00	20,04%
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	269.527.108,00	269.527.108,00	54.002.848,00	20,04%
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	222.789.452,00	222.789.452,00	51.468.668,00	23,10%
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	9.553.645,00	9.553.645,00	0,00	0,00%
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	6.498.026,00	6.498.026,00	934.369,00	14,38%
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	30.685.985,00	30.685.985,00	1.599.811,00	5,21%
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	20.734.272,00	20.734.272,00	0,00	0,00%
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	9.951.713,00	9.951.713,00	1.599.811,00	16,08%
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	70.493.516,00	70.493.516,00	30.247.584,00	42,91%
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	26.734.734,00	26.734.734,00	4.203.572,00	15,72%
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	25.155.863,00	25.155.863,00	23.731.812,00	94,34%
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	8.911.578,00	8.911.578,00	1.401.200,00	15,72%
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9.691.341,00	9.691.341,00	911.000,00	9,40%
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	15.833.565,00	15.833.565,00	2.545.361,00	16,08%
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	15.833.565,00	15.833.565,00	2.545.361,00	16,08%
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	14.595.846,00	14.595.846,00	2.346.389,00	16,08%
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.237.719,00	1.237.719,00	198.972,00	16,08%
2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	725.278.282,00	725.278.282,00	156.912.371,00	21,63%
2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	547.263.947,00	547.263.947,00	104.165.971,00	19,03%
2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	547.263.947,00	547.263.947,00	104.165.971,00	19,03%
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	465.821.321,00	465.821.321,00	104.165.971,00	22,36%
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	39.345.398,00	39.345.398,00	0,00	0,00%
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	42.097.228,00	42.097.228,00	0,00	0,00%
2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	158.605.113,00	158.605.113,00	48.146.084,00	30,36%
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	55.898.558,00	55.898.558,00	8.455.168,00	15,13%
2.4.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	4.317.316,00	4.317.316,00	0,00	0,00%
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	47.148.894,00	47.148.894,00	32.679.816,00	69,31%
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	18.632.853,00	18.632.853,00	2.781.900,00	14,93%
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	32.607.492,00	32.607.492,00	4.229.200,00	12,97%
2.4.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	19.409.222,00	19.409.222,00	4.600.316,00	23,70%
2.4.1.02.03.001	Prestaciones sociales	19.409.222,00	19.409.222,00	4.600.316,00	23,70%
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	19.409.222,00	19.409.222,00	4.600.316,00	23,70%





2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.066.389.039,00	2.066.389.039,00	1.571.954.040,00	76,07%
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.114.899.039,00	1.114.899.039,00	980.000.000,00	87,90%
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	93.720.000,00	93.720.000,00	90.000.000,00	96,03%
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.021.179.039,00	1.021.179.039,00	890.000.000,00	87,15%
2.4.5.02	Adquisición de servicios	951.490.000,00	951.490.000,00	591.954.040,00	62,21%
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	198.000.000,00	198.000.000,00	40.168.298,00	20,29%
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	260.100.000,00	260.100.000,00	70.595.742,00	27,14%
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	481.190.000,00	481.190.000,00	481.190.000,00	100,00%
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.200.000,00	12.200.000,00	0,00	0,00%

Fuente. Oficina Financiera y Contable (vigencia 2022).

### 3. ANALISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS MAS REPRESENTATIVOS 2021-2022

#### 3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

##### 3.1.1 GASTOS DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P

RELACIÓN TERCER TRIMESTRE 2021 – CUARTO TRIMESTRE 2021			
	CUARTO TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
GASTOS DE PERSONAL	401.428.323	406.209.738	- 4.781.415

#### RESUMEN PLANTA DE PERSONAL CUARTO TRIMESTRE 2021

Cuadro No. 1.

NIVEL DEL CARGO	CUARTO TRIMESTRE 2021
DIRECTIVO	9
ASESOR	3
PROFESIONAL	8
TÉCNICO	9
ASISTENCIAL	19
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>

Fuente: Oficina Talento Humano (Vigencia 2021)



La Oficina de Control Interno para realizar el Informe de Austeridad en el Gasto Público y colocando como antecedente las diferentes observaciones presentadas tanto a la Gerencia de la Empresa como a la Subgerencia Financiera en materia de Eficiencia en el Gasto Público y medidas de austeridad; pudo evidenciar que inicialmente la empresa cuenta en su nómina de funcionamiento con 14 cargos de empleados públicos y 40 cargos para trabajadores de nómina privada para un total de 54 cargos; de los cuales para el primer trimestre de la vigencia 2022 se evidencia que la planta de personal disminuye levemente en relación al trimestre inmediatamente anterior (2021) en la parte técnica y asistencial, dándose un cambio de acuerdo a análisis comparativo donde se refleja una disminución de los dos (2) trabajadores técnicos TIC correspondientes al proceso misional, lo que implica que disminuyo para el primer trimestre de 48 a 46 cargos.

## RESUMEN PLANTA DE PERSONAL UNIMOS S.A E.S.P PRIMER TRIMESTRE 2022

Cuadro No. 2.

NIVEL DEL CARGO	PRIMER TRIMESTRE 2022
DIRECTIVO	9
ASESOR	3
PROFESIONAL	8
TECNICO	7
ASISTENCIAL	17
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>

Fuente: Oficina Talento Humano (vigencia 2022)

Financieramente para el trimestre comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo del 2022 y de acuerdo a los gastos presentados en la planta de personal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P se reporta por parte del área financiera el valor total de \$ **406.209.738** en comparación a \$ **401.428.323** del trimestre del año inmediatamente anterior; dicho incremento se explica a juicio del líder del proceso financiero al reajuste salarios referido en el decreto 456 del 2022 del orden nacional, dicho incremento corresponde a \$ 4.781.415 aproximadamente el 1.2%.

### 3.1.2 SERVICIOS PÚBLICOS

RELACIÓN TERCER TRIMESTRE 2021 – CUARTO TRIMESTRE 2021			
	TERCER TRIMESTRE 2021	CUARTO TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA
SERVICIOS PÚBLICOS	47.554.994	44.911.849	+ 2.643.145

**Fuente: Subgerencia Financiera (Vigencia 2022)**

En el análisis de las ejecuciones presupuestales direccionadas por el área Financiera correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de la presente anualidad se pudo evidenciar que los Servicios Públicos presentaron una disminución referente al trimestre inmediatamente anterior en los pagos efectuados pasando de \$ **47.554.994 a \$ 44.911.849**, es decir, se presenta una diferencia a favor de la Empresa por un valor de \$ **2.643.145** con la explicación de parte del Subgerente Financiera donde se debe anotar, que el rubro **21.2.02.02.006** electricidad, agua y telefonía móvil y fija, presenta un ahorro por las diferentes campañas efectuadas a nivel interno y externo de UNIMOS S.A E.S.P para la vigencia 2022.

### 3.1.3 COMBUSTIBLE

RELACIÓN TERCER TRIMESTRE 2021 – CUARTO TRIMESTRE 2021			
	CUARTO TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2022	DIFERENCIA
COMBUSTIBLE	10.356.000	9.263.500	- 1.092.500

**Fuente: Subgerencia Financiera (Vigencia 2022)**

En el Rubro 2.4.5.01 “Materiales y suministros” más concretamente en el suministro de combustibles; se pudo evidenciar que para el periodo de análisis, es decir, los meses de enero, a marzo del año en curso el suministro de Gasolina, ACPM y Lubricantes presento un comportamiento descendente al pasar de \$ **10.356.000 a \$ 9.263.500** con una diferencia de \$ **1.092.500** tal como se indica dentro de las Ejecuciones Presupuestales, la razón expuesta por el área encargada del suministro es decir, el área de Almacén informa que el trimestre

inmediatamente anterior se daba inicio al proyecto de TRANSFORMACION RURAL razón por la cual la operatividad del proyecto solicitada el servicio de transporte oficial en la ejecución del proyecto; sin embargo ya en el primer trimestre de la presente anualidad se avizora un ahorro proporcional aproximadamente del 10.5%.

Revisando y analizando el consumo de combustible del parque automotor de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P, se puede evidenciar que los vehículos que consumen más combustible, serian la camioneta KDU904 y el camión OGJ104, de la misma manera en el análisis comparativo se tiene como referencia que el último trimestre 2021 esto se realizó el **PROYECTO DE TRANSFORMACION RURAL**, por lo cual estos vehículos son los que más trabajo y se encuentran con más frecuencia en las instalaciones rurales. Los vehículos que consumen menos combustible ya que se encuentran en la zona urbana serian la MINI VAN OGJ1212 y la VAN TTP618.

### 3. CONCLUSIONES

Evidenciando el análisis de los rubros más representativos, se concluye que en algunas apropiaciones se observaron leves disminuciones en el primer trimestre del año 2022 con respecto al anterior trimestre del 2021, especialmente en los gastos por conceptos de energía, tanto en planta interna, como en la sede administrativa de la empresa, los gastos de combustibles, publicidad y propaganda y los gastos de personal por prestación de servicios (Honorarios), por lo se debe continuar con la racionalización de los costos y gastos, con el fin de dar cumplimiento a las normas en materia de austeridad del gasto público para el sector público.

Durante el último trimestre de 2021, se dio cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad del gasto, se impartieron medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

### 4. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993, reglamentada por el Decreto 1537 de 2001 y la Ley 1474 de 2011, realizó el informe de austeridad del gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, en donde realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Continuar socializando las medidas de austeridad establecida en la Directiva Presidencial No. 06 de 2014, expedidas por el Gobierno Nacional, así como los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 del mismo año, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público

- ✓ Minimizar los gastos, especialmente los de impresos y publicaciones (pago de fotocopias), publicidad y propaganda, contratación de personal por prestación de servicios y materiales y suministros.
- ✓ Mantener las actividades de austeridad implementadas en la entidad, en esta medida se pueden obtener resultados positivos en el sentido de pertenencia de los funcionarios UNIMOS SA E.S.P. y por ende, continuar con las políticas gubernamentales de austeridad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Alberto Vargas".

**JUAN ALBERTO VARGAS**  
**Jefe Oficina Asesora de Control Interno.**

*Elaboro y aprobó: Esp. Juan Alberto Vargas*